



ARCHIVO DE OBSERVACIONES

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales cuenta con adecuados controles respecto a la documentación del ingreso, promoción y egreso de los alumnos de licenciatura y posgrado, acreditación de los planes de estudio de licenciatura y la incorporación de sus maestrías al PNPC; laboratorio y cabinas de radio y tv. No obstante, se considera necesario reforzar el control interno en relación a la integración de documentación en los expedientes de prestadores de servicio social y prácticas profesionales, programa de tutoría académica, convenios proyectos de investigación, becas, recursos etiquetados, gastos a comprobar e inventarios de bienes muebles.

En lo correspondiente a los ingresos extraordinarios, pese a las observaciones y recomendaciones presentadas en los informes de auditorías realizadas por la Contraloría Universitaria en ejercicios anteriores, se observa recurrencia de incumplimiento del Reglamento de Ingresos Extraordinarios, por lo cual el Director, a través; de la Subdirectora Administrativa deberá difundir entre los responsables de captar ingresos extraordinarios que los recursos deben ser reportados a esta Subdirección, quien deberá depositarlos a la Tesorería de la UAEM en los términos de dicho reglamento, evitando realizar la aplicación de éstos en gastos directos.

Por otra parte, vigilar el conocimiento de la normatividad institucional y su correcta aplicación en los documentos elaborados al interior del organismo académico como: acuerdos, reglamentos, lineamientos y actas de sesión de los H.H. Consejos Académico y de Gobierno y de las áreas de docencia, entre otros.

Es importante resaltar que las observaciones referentes al inventario de bienes muebles, gastos a comprobar e ingresos extraordinarios deben ser atendidos de manera prioritaria, efectuando las acciones necesarias ante la Dirección de Recursos Financieros considerando los plazos para llevar a cabo el proceso de entrega-recepción de la actual administración de la Facultad.